

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INSTALACIÓN DE UN CENTRO TRANSITORIO DE ALMACENAMIENTO (CAT) DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM (PROVINCIA DE MISIONES) - JUNIO 2021

La aplicación de fitosanitarios en la producción agrícola es esencial para la sanidad de los cultivos, y como en el último tiempo se ha incrementado la utilización de insumos debido a los altos niveles de tecnificación que ha alcanzado la agricultura, es necesario resolver el tratamiento de los envases vacíos por el producto que contuvieron los mismos. Por ello, la Ley Nacional N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de los Envases Vacíos de Fitosanitarios y su Decreto Reglamentario N° 134/18, tienen como objeto la regulación de la gestión de estos envases generados en el territorio nacional, de modo que no implique riesgos para la salud humana o animal y el ambiente.

Los Sistemas de Gestión de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios comprenden el conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de envases vacíos de fitosanitarios, atendiendo a los objetivos y jerarquía de opciones de la Ley N° 27.279. Son los únicos canales para gestionar los envases y deben ser aprobados y/o autorizados por las autoridades competentes en cada jurisdicción provincial. Según la normativa, los sistemas se articulan en tres etapas:

- a. Del Usuario al Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT): Vaciado un envase contenedor de fitosanitarios, el usuario y aplicador serán objetivamente responsables de garantizar el procedimiento de reducción de residuos. Asimismo deberán separar los envases vacíos en las dos clases establecidas en la Ley y deberán trasladarlos y entregarlos a un CAT. Para ese traslado no requerirán autorización específica.
- b. Del CAT al Operador: en los CAT se clasifican y acopian en espacios diferenciados según los tipos de envases. Luego serán derivados para su valorización o disposición final, según corresponda.
- c. Del Operador a la Industria: El material procesado por el operador se enviará para su reinserción en un proceso productivo, respetando lo dispuesto en la ley acerca de los usos prohibidos del material recuperado.

CampoLimpio es una organización civil que tiene como misión implementar un sistema de gestión de envases vacíos de fitosanitarios en todo el país. Su desafío es sumar a toda la comunidad agropecuaria a estas acciones para impulsar un cambio de hábito en las personas para el cuidado del medio ambiente y recuperar, entre todos, los envases vacíos de fitosanitarios. El principal objetivo de la gestión de CampoLimpio es reciclar el plástico de los envases rígidos vacíos de productos fitosanitarios con triple lavado o lavado a presión, según la NORMA IRAM N° 12.069, y perforados para su inutilización, para luego transformarlos en insumos destinados a la elaboración de artículos útiles para la sociedad, de forma segura y sustentable. Nace de la unión de las dos Cámaras (CASAFE y CIAFA), que representan a las compañías que producen fitosanitarios. En la actualidad cuenta con casi 100 empresas adheridas al sistema de gestión de CampoLimpio que representan alrededor del 90% de los envases volcados al mercado.



En ese contexto, CampoLimpio presentó el Plan Plurianual 2020-2021 ante el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, quien actúa en Misiones como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.279 (Decreto P.E.P. N° 1439/2020) y aprobó el Sistema de Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios para la provincia mediante Resolución N° 463/2020.

El Sistema de Gestión aprobado por la autoridad de aplicación consiste en contar con tres Centros de Almacenamiento Transitorios en la provincia, lo que, combinado con un sistema de campaña de recepción itinerante, buscará asegurar la adecuada gestión de los envases vacíos de fitosanitarios generados en la provincia de Misiones. El Plan es integral, abarcando la recepción de los envases vacíos, hasta el traslado a operadores habilitados en la provincia para reciclado o la disposición final a través de alternativas disponibles en otras provincias y la concientización a los actores de la cadena. El esquema de capacitaciones tiene como fin que cada uno de los actores conozca sus obligaciones y roles en el sistema de gestión y que actúe como herramienta para el cambio de hábito en el sector hacia la adecuada gestión de los envases vacíos. Cabe agregar, que el Sistema de Gestión de CAT de CampoLimpio se acoplará al Sistema Único de Trazabilidad, una vez que el Ministerio de Ambiente de Desarrollo Sustentable de la Nación finalice el desarrollo y lo implemente.

En ese marco se presenta el proyecto de “Instalación de un Centro Transitorio de Almacenamiento (CAT) de Envases Vacíos de Fitosanitarios en el municipio de L. N. Alem”. La localización del CAT en L. N. Alem es estratégica en relación a la proximidad de un posible operador, y además, considerando un radio de cobertura de 50 km permite alcanzar la zona sur de la provincia, una de las zonas en donde CampoLimpio estimó (a partir del Censo Nacional Agropecuario 2018) una mayor densidad de generación de envases vacíos de fitosanitarios y por lo tanto se cumplen en simultáneo dos premisas: densidad y distribución eficiente y eficaz del sistema.

El CAT Alem será una edificación nueva, el tamaño destinado a almacenamiento es de 160 m² (la dimensión óptima según la experiencia de CampoLimpio va desde los 76 m² a los 240 m²), lo que significa una capacidad de almacenaje de 11.520 envases vacíos de fitosanitarios de 20 litros, equivalente a aproximadamente 12 toneladas.

El proyecto se localizará en una parcela de 1400 m² (actualmente con plantaciones de té) ubicado en el municipio de Leandro N. Alem, sobre la Ruta Nacional N° 14 km 854 ½, en una zona rural con un fuerte avance industrial en los últimos tiempos, entre las urbanizaciones de L. N. Alem (a 6 km) y Oberá (a 17 km), lo que lo hace accesible durante todo el año -tal como lo requiere la normativa (Figura 1 [Error! Reference source not found.](#)).





Figura 1. Macrolocalización y microlocalización del CAT de L. N. Alem. Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes de Google Earth.

En base a los parámetros establecidos en la LEY XVI – Nº 35 (antes Ley 3.079) de Impacto Ambiental, el Área de Influencia Indirecta queda definida, para el medio natural, por las cuencas del arroyo Paula Albarracín y Persiguero Durazno; mientras que para el medio socio-económico se considera a la Zona Sur de la provincia de Misiones, ya que es el área que se pretende cubrir con el CAT. A partir del análisis del proyecto y de sus impactos directos se establece como Área de Influencia Directa desde el punto de vista del medio natural al territorio comprendido por el predio del proyecto y los terrenos lindantes; y desde el punto de vista socioeconómico al municipio de L. N. Alem. El Área Operativa es el área que ocupa el proyecto y en este caso se refiere al predio en donde se instalará.



Las instalaciones previstas para el CAT de L. N. Alem poseen una superficie cubierta de 183 m², lo que incluye una oficina (13 m²), dos baños (4 m² cada uno) y el área destinada al almacenamiento de los envases vacíos (160 m²). Tal como establece la normativa, el sector de almacenamiento de los envases vacíos de fitosanitarios destinado a manipular sustancias y/o residuos peligrosos, debe cumplir con requisitos constructivos específicos destinados a minimizar riesgos de contaminación ambiental y de afectación a la salud de los operarios (Ver Figura 2).

- Es un espacio techado, con piso de cemento impermeable y un sistema de contención y rejillas con pendiente que permite colectar posibles derrames en una cámara estanca de 500 litros, evitando cualquier posible vinculación con los desagües pluviales o cloacales.
- La ventilación se realiza mediante dos extractores eólicos de 600 mm de diámetro ubicados en cubierta (cubrera). Además posee ventilación cruzada con dos portones de acceso, y un vano en la parte superior de las paredes (protegidos con malla sima y alambre tejido para evitar el ingreso de pájaros).
- El lugar posee iluminación natural, a través del vano de la parte superior, y eléctrica con luces LED.

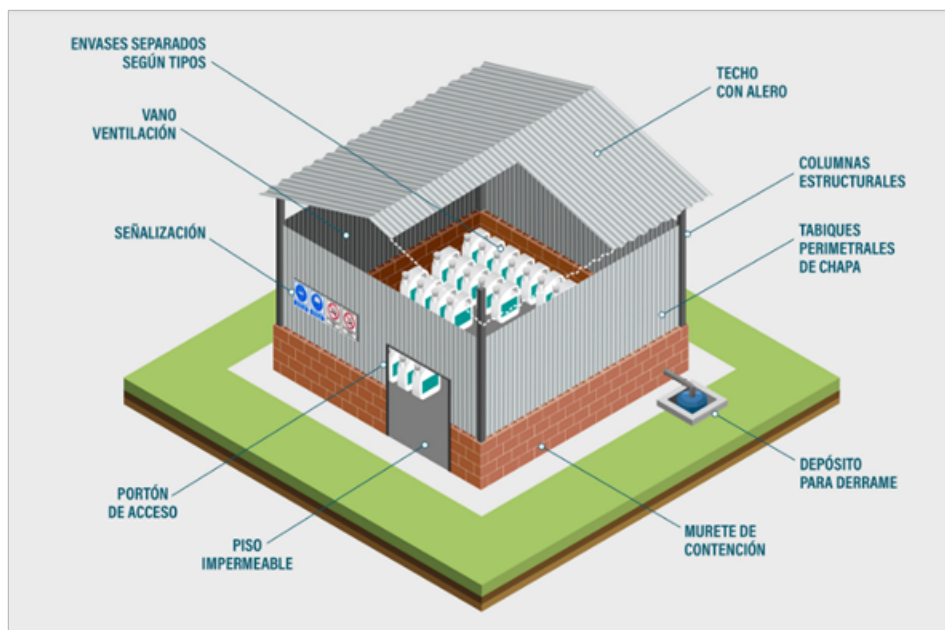


Figura 2. Esquema de Centro de Almacenamiento Transitorio requerido por la Ley 27.279.
Fuente: Sitio web de CampoLimpio.

- Es un lugar aislado físicamente con paredes y tejidos, construido con materiales resistentes al fuego o con características de incombustibilidad, y protegido de las lluvias.
- Posee un sistema de lucha contra incendios, mediante la instalación de matafuegos en cantidad suficiente.
- Contar con espacios destinados a la higiene del personal en caso de posible afectación.
- Está destinado exclusivamente al almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios, contando con un espacio que permite almacenar de manera



separada los dos (2) tipos de envases a los que se refiere el artículo 7° de la Ley.

Cabe señalar, que la Ley Nacional N° 27.279, clasifica a los envases vacíos de fitosanitarios en:

- Envases Tipo A: Aquellos envases vacíos que siendo susceptibles de ser sometidos al triple lavado o lavado a presión según Norma IRAM 12.069 o la que en su futuro la reemplace; fueron correctamente sometido al proceso de lavado.
- Envases Tipo B: Aquellos envases vacíos que no pueden ser sometidos al mencionado procedimiento de reducción de residuos, ya sea por sus características físicas o por contener sustancias no miscibles o no dispersables en agua; y aquellos envases que siendo susceptibles de ser sometidos al triple lavado o lavado a presión, no fueron correctamente lavados.

Cuando el CAT recibe envases se clasifican en tipo A y en tipo B. Los envases Tipo A son inspeccionados. El método de revisión de los mismos será por atributos (inspección visual), basándose en la coloración y la ausencia de producto residual. De no cumplirse con alguno de los aspectos referidos, el envase susceptible de ser sometido al proceso de triple lavado o lavado a presión (Tipo A) será considerado como “no lavado correctamente”; y deberá ser segregado junto a los envases no lavables, clasificados automáticamente como Tipo B.

Los envases de tipo A se transportarán de acuerdo a la normativa de mercancías peligrosas hasta un operador habilitado. Mientras que los envases tipo B en su conjunto serán manipulados y transportados en atención a la normativa de residuos peligrosos y destinados a disposición final.

En relación al análisis del proyecto y del entorno se puede concluir que los principales impactos y riesgos del proyecto se dan durante la etapa operativa. El proyecto presenta principalmente impactos positivos significativos para la sociedad y para el medio ambiente.

El CAT constituye una de las etapas del Sistema de Gestión de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios que tiene como objetivo minimizar los riesgos para la salud humana o animal y el ambiente, a través de tratamiento apropiado de los mismos. Además, el proyecto se puede contextualizar en el marco de los Empleos Verdes y de la Economía Circular -ya que parte de estos residuos se pueden reciclar, recuperar, reutilizar y revalorizar-; brinda además un beneficio para el desarrollo sustentable local, y genera una actividad económica nueva en las distintas regiones en donde se implementa.

En ese sentido, CampoLimpio está realizando un Plan de Comunicación y Participación Ciudadana con el objeto de poner a disposición de las partes interesadas información sobre el proyecto, mediante mecanismos de difusión (charlas abiertas, entrevistas específicamente a partes interesadas del Área de Influencia Directa y a actores institucionales, entre otros), dejando abierto los diferentes canales de comunicación con el objeto de gestionar las posibles consultas.

Si bien el objeto del proyecto persigue la mitigación de una problemática socioambiental vigente en la sociedad rural misionera, el proyecto se planifica en su totalidad con el



foco puesto en la prevención de los posibles impactos, en la previsión de las situaciones de emergencia y en la capacitación de todos los actores involucrados en la cadena de valor de los fitosanitarios y el sistema de gestión propuesto.

Durante la implementación pueden ocurrir impactos y existen riesgos que se deben atender con las adecuadas medidas de prevención, mitigación y plan de actuación ante contingencias, para lo que se plantea un Plan de Gestión Ambiental que comprende el conjunto de medidas que deberán ser tomadas durante la etapa de construcción, operación y/o cierre del proyecto para eliminar las repercusiones ambientales y sociales adversas, compensarlas o reducirlas a niveles aceptables.

Los programas del Plan de Gestión Ambiental abarcan los siguientes temas:

- Programa de Seguridad e Higiene Laboral.
- Programa de Capacitación para la Mejora del Desempeño Ambiental.
- Programa de Manejo de Residuos Comunes y Peligrosos.
- Programa de Control de la Utilización de Materiales y Recursos Naturales.
- Programa de Control de Emisiones Gaseosas y Ruidos.
- Programa de Control de Efluentes Líquidos.
- Programa de Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada.
- Programa de la Etapa de Cierre.
- Programa de Monitoreo Ambiental.
- Programa de Comunicación Social.

Mientras que los Planes de Contingencias se enfocan en prevenir los riesgos de Emergencias en General, Incendios y Derrames de Sustancias Peligrosas (pequeños volúmenes) y establecen un plan de actuación antes estos posibles eventos.

De acuerdo a las actividades que se realizarán en el proyecto y las condiciones del entorno definidas, se considera que la **“Instalación de un Centro de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios” en el municipio de Leandro N. Alem es Viable Ambientalmente**, dado que se cumplirán con todos los lineamientos planteados tanto en el Plan de Gestión Ambiental como en el Plan de Contingencias.

